135

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asuncion, Abril 1 de 1900

Atento á la nota de S.E. el Señor E. E y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina de fecha 25 de Marzo de 1896, por la cual comunica que su Gobierno ha aceptado por decreto de fecha 3 del mismo mes la adhesion del Gobierno de la República Francesa á las estipulaciones del tratado sobre propiedad literaria y artística celebrado en el Congreso Internacional de Montevideo, aprobado por el Congreso Nacional, segun ley del 3 de Setiembre de 1889;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.: 1º Reconócese al Gobierno de la República Francesa como adherente á las estipulaciones del Tratado sobre propiedad literaria y artistica celebrado en el Congreso Internacional de Montevideo.

Art.: 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Aceval

Julio Cueto

MINISTERIO DE R. EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY